



Ponencia sobre la R. del S. 55

23 de enero de 2017

Rector del Recinto Universitario de Ciencias Médicas

Universidad de Puerto Rico

Ramón F. González García, DDS, MPH
Rector Interino

25 de mayo de 2017

San Juan, Puerto Rico

Honorable Presidente Senador Abel Nazario y Miembros de la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico. Comparece ante este cuerpo el Dr. Ramón F. González García, DDS, MPH, Rector Interino del Recinto Universitario de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

El Senador Abel Nazario, presidente de la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico ha solicitado, bajo el mandato de la R. del S. 55, según aprobada por el Senado de Puerto Rico el 1 de marzo de 2017, emita opinión sobre temas relacionados con la exposición de motivos y solicitados en su carta del 5 de abril donde cita a deponer este servidor como ente rector del Recinto Universitario de Ciencias Médicas.

Exposición de Motivos

“La Universidad de Puerto Rico es el primer centro docente de Puerto Rico. La creciente centralización y jerarquización de la estructura operativa universitaria ha generado una distorsión en los procesos de gestión interna de los Recintos y ha dificultado la instalación de mecanismos que garanticen la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad. Necesitamos estudiar cómo diseñar mecanismos para invertir la actual pirámide y fortalecer la toma de decisiones en la base del proceso educativo. Debemos analizar los efectos si alguno de un proceso de descentralización que logre la agilidad en la gestión, flexibilice el sistema para innovar académicamente y optimice el uso de recursos públicos que se le asignen a la Universidad de Puerto Rico.”

Según solicitados procederemos a la discusión de cada uno de los temas a contestar:

Introducción y Contexto Histórico

El Recinto de Ciencias Médicas (RCM) de la Universidad de Puerto Rico (UPR) agradece al Senado de Puerto Rico la invitación en la mañana de hoy. En momentos, de escasos recursos fiscales, la globalización y la crisis económica de Puerto Rico, resulta propio que el primer centro docente de Puerto Rico en Ciencias de la Salud, legalmente conocido como Recinto Universitario de Ciencias Médicas, tenga un espacio entre los representantes del pueblo puertorriqueño para abundar sobre la labor que realiza con los recursos fiscales que le son asignados. Cónsono con lo anterior, no hay duda que el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (RCM) es un proyecto de País, para el beneficio de la sociedad puertorriqueña, por lo que le compete la tarea de rendir cuentas a la sociedad y el Estado de la

cual obtiene los recursos para cumplir con su misión de docencia, investigación y servicio a la comunidad.

Hoy, nos presentamos ante esta honorable Comisión, no solo a rendir cuentas, sino a presentar cuáles son las aportaciones a la sociedad y contribuciones al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

Desde sus inicios en el siglo pasado, el entonces denominado Instituto de Medicina Tropical respondió a los grandes problemas de salud que afectaban la población puertorriqueña. La anemia, la desnutrición y el parasitismo eran sólo algunas de las condiciones más comunes en los niños y adultos. Con el cambio de soberanía en 1898, se crearon en Puerto Rico comisiones para corregir los problemas de salud que aquejaban a la población. Así fue que tuvo sus inicios el Instituto de Medicina Tropical y eventual Escuela de Medicina Tropical, y que hoy acoge, entre sus hermosos pasillos y salones, a sus homólogos y otros cuerpos del Gobierno de Puerto Rico.

La Escuela Graduada de Salud Pública tuvo su origen en la Escuela de Medicina Tropical, fundada en 1926 con el apoyo de la Fundación Rockefeller y bajo los auspicios de la Universidad de Columbia. La Escuela de Medicina Tropical pronto se convirtió en un renombrado centro de investigación y estudios de posgrado.

El 15 de mayo de 1949, el Poder Legislativo aprobó la Ley Pública Núm. 378 que autorizaba la creación de una Escuela de Medicina en la UPR. La Escuela fue organizada y comenzó sus operaciones en el otoño de 1950. El Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública fue parte de la Escuela de Medicina desde su inicio. Ofreció cursos de medicina preventiva y salud pública a estudiantes de medicina. En 1955, el Consejo de Educación Superior acreditó al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública como una escuela de salud pública para la Salud Pública (CEPH por sus siglas en inglés). En 1956, asumió un papel importante en la regionalización de los servicios de salud en la isla, un plan mediante el cual los servicios de atención primaria, secundaria y terciaria se prestan de manera coordinada en toda la Isla con el fin de maximizar la utilización de los recursos. La función principal de la Escuela ha sido formar los recursos humanos necesarios para prestar muchos de estos servicios, y de evaluar las necesidades de salud en la comunidad para responder con cambios curriculares relevantes.

Como reseña breve de nuestra historia, pero que hoy resulta imprescindible comentar, nuestros comienzos fueron posibles gracias a recursos provenientes de la Universidad de Columbia. Dichos fondos fueron utilizados para el adiestramiento de diferentes profesionales que atendían la salud de la Isla y para la realización de estudios sobre enfermedades tropicales desconocidas hasta el momento. Aunque era bastante conocida su aportación e importancia, confrontamos un serio revés cuando la Universidad de Columbia optó por cancelar el dinero enviado a la Escuela de Medicina. Lamentablemente en 1946 la Escuela de Medicina Tropical tuvo que cerrar sus puertas ya que no contaba con recursos fiscales para su operación.

La frase que se conoce casi como un aforismo popular, “*el que no conoce su historia está condenada a repetirla*”, nos sirve para ejemplificar como desde nuestros inicios fuimos marcados al no contar con una fortaleza fiscal que nos permitiera mantener nuestras puertas abiertas. Dada la necesidad social, y el estado de salud de la sociedad puertorriqueña, se establece el mandato de crear una Escuela de Medicina. Por tanto, en 1950 se creó la misma como parte del Sistema Universitario de Puerto Rico. Los logros no se hicieron esperar, ya que su trayectoria ha demostrado la contribución de la Escuela de Medicina al mejoramiento general de la profesión médica en Puerto Rico, salud general de Puerto Rico y el sostenimiento del actual sistema de salud.

La primera vez que se escuchó el nombre del Recinto de Ciencias Médicas fue en 1966, gracias a la Ley Núm. 1 de 1966, hoy vigente, la cual estableció el sistema universitario público que conocemos al presente. No obstante, fue en 1972 que se inauguraron las facilidades del edificio principal en los terrenos del Centro Médico de Puerto Rico.

Hoy, el Recinto de Ciencias Médicas cobija a la Escuela de Medicina, Escuelas especializadas únicas en Puerto Rico como Farmacia (1913), Odontología (1957), la Escuela Graduada de Salud Pública (1970), el Colegio de Profesiones Relacionados con la Salud (1976), y que ahora se llama Escuela de Profesiones de la Salud y la Escuela de Enfermería (1995). El Recinto cuenta también con tres Decanatos que brindan apoyo: Decanato de Administración, de Estudiantes y de Asuntos Académicos. Trabajan en conjunto más de 2,000 empleados (623 docentes y 1,454 no docentes) a tiempo completo y aproximadamente 3,000 estudiantes.

- 1. Transcurridas décadas desde la aprobación de la Ley Núm. del 2 de enero de 1966, mejor conocida como Ley de la Universidad de Puerto Rico, existe insatisfacción con diversos aspectos del funcionamiento de la UPR, la administración y la conceptualización del sistema Universitario UPR. Entre los planteamientos se encuentran los siguientes:**

- a. Influencia político partidista en las decisiones***

La base legal que rige la Universidad de Puerto Rico es la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, las Leyes Núm. 2 y Núm. 3 de igual fecha, según enmendadas, la Ley Núm. 16 de 16 de junio de 1993, según enmendada, y la Ley Núm. 186 de 7 de agosto de 1998. La Universidad de Puerto Rico es una corporación pública, sin fines de lucro, registrada y en cumplimiento con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y asignaciones de fondos recurrentes del Gobierno de Puerto Rico. La UPR es indispensable para generar capacidades competitivas en el mundo de hoy y, para educar una ciudadanía comprometida con el bienestar de la comunidad. La injerencia político partidista dificulta el cumplimiento de la misión, visión y pilares que guían esta institución u otras de igual importancia en el orden social puertorriqueño que buscan fomentar el

crecimiento y desarrollo social, cultural y económico mediante la formación de profesionales líderes con conocimientos, destrezas y actitudes para guiar los destinos de una sociedad (Rivera-Ramos, 2015).

b. Falta de rendición de cuentas de los administradores universitarios

La Educación Superior tiene una gran importancia estratégica para el desarrollo futuro de Puerto Rico como bien público, debe construir un sistema armonioso y complementario que vincule, creativa y sinérgicamente, a esa enorme variedad de programas de formación profesional, técnica, de adiestramientos especializados, bachilleratos, maestrías y doctorados, ofrecidos por universidades y por otras instituciones públicas y privadas de nivel superior.

Estos programas deben estar autorizados por los organismos responsables de otorgar licencias en el Estado Libre Asociado y deben ofrecer una educación pertinente y de excelencia, con visión de futuro. La política pública debe estar permanentemente atenta a las necesidades y potencialidades de la educación superior para asegurar que esta pueda actuar como pivote de desarrollo. El RCM, por tanto, promueve las acreditaciones de sus programas por agencias federales para mantener un mecanismo de control, rendimiento de cuentas, calidad de sus ofrecimientos y servicios y, el uso adecuado de los recursos fiscales. El RCM participa en este orden de auditorías federales, certificaciones de educación superior por el estado, agencias de acreditación a nivel institucional, a nivel de Escuelas y a nivel de programas académicos, Departamento de Salud, Oficina del Contralor, y auditorías de sus finanzas entre otras.

No obstante, el RCM reconoce que existen espacios para mejorar y desarrollar aún más una cultura permanente de avalúo, rendición de cuentas “accountability” y mejoramiento continuo de la calidad. El uso de los sistemas de información y la tecnología en los últimos diez años han incrementado la capacidad de auto gestión, y la toma de decisiones basada en la evidencia, y resultados del avalúo institucional.

c. Manejo indebido de los recursos

El RCM ha sido reconocido por su transparencia, integridad en el manejo y su acción inmediata ante el uso no adecuado de recursos. La Oficina del Contralor monitorea de forma continua las operaciones en el RCM y en los últimos cinco (5) años los señalamientos han contribuido a optimizar procesos de naturaleza principalmente administrativos. La Middle State

Commission for Higher Education (MSCHE), agencia federal que acredita este centro docente, presenta en el documento “Statement of Accreditation Status” evidencia e historial de lo diligente que ha sido el RCM en atender cualquier señalamiento relacionado con deficiencias identificadas, ya sea en los estándares de acreditación, recursos fiscales y avalúo.

d. Disfuncionalidad de los órganos de gobierno universitario.

La visión, misión, metas y objetivos del Recinto de Ciencias Médicas tienen como norte y campo de acción la salud. Esto propicia la sinergia entre los órganos y niveles de jerarquía del gobierno universitario, sus escuelas y programas y facilita la gestión académica y administrativa del RCM. Si bien los niveles de gobernanza, las escuelas y programas del RCM incursionan en diversas áreas, todas contribuyen al mantenimiento de la salud. No existe duda de a qué se dedican y a qué aspiran. Sí podemos argumentar que la excesiva burocracia en los procesos universitarios y la relación del RCM con la Administración Central no agilizan los procesos académicos y administrativos para adaptarse rápidamente a las necesidades de la sociedad a que servimos.

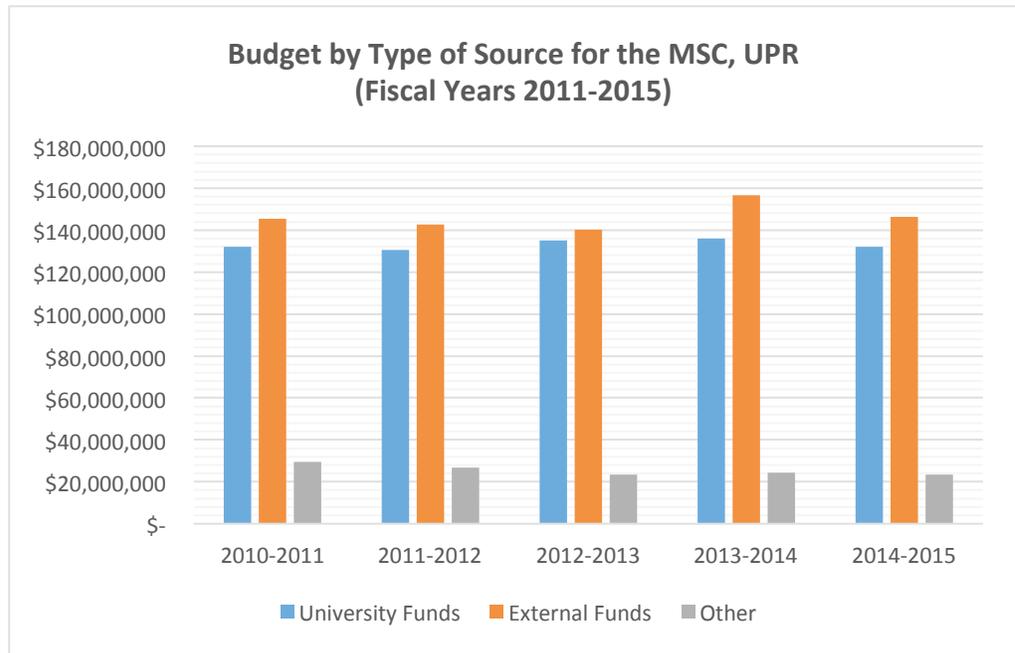
e. Inconsistencia en respecto a la asignación de fondos bajo la fórmula.

Ante la precaria situación económica del país, la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, ha implantado varias medidas cautelares y recortes presupuestarios en los recintos. Esta situación constituye la principal debilidad, ya que la misma desencadena grandes retos. Entre éstas: congelación de plazas docentes y no docentes, la posposición de aumentos salariales a la facultad correspondientes a ascensos en rangos, la reducción de puestos no docentes por jubilación en diferentes áreas de servicio, limitación en la compra de equipos y materiales, restricciones en viajes para capacitación profesional, entre otros. Muchos de estos retos han sido objeto de señalamientos por la MSCHE.

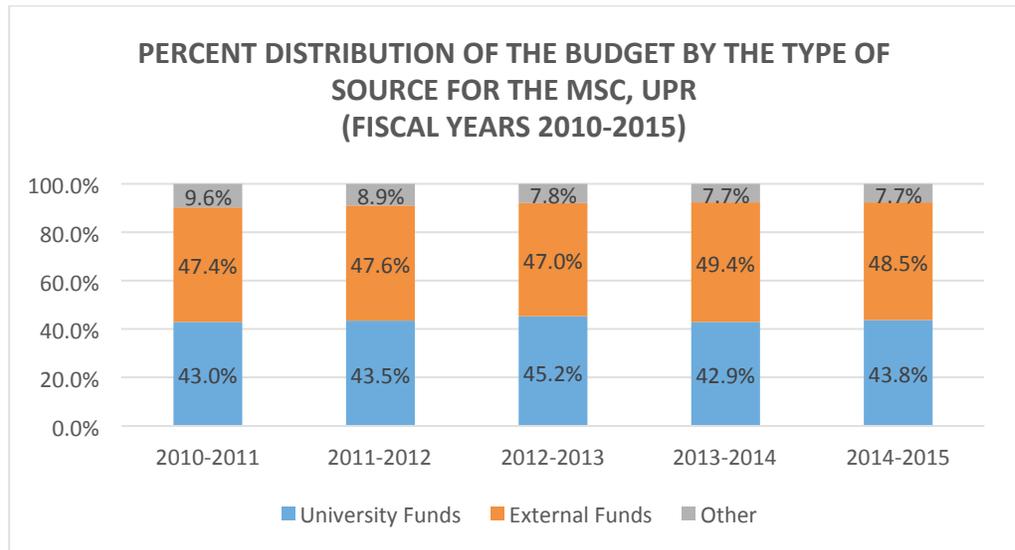
f. Dependencia excesiva del Gobierno

El RCM es el único de las 11 unidades del sistema de la Universidad de Puerto Rico con la menor dependencia de fondos legislativos. Durante los años fiscales 2011 a 2015 la mayor fuente de fondos fueron los fondos externos, seguidos por los fondos legislativos, y luego otras fuentes de fondos. Para este período, el monto promedio de fondos externos fue de \$ 146,202,313. La asignación de fondos del gobierno fue de \$ 133.200.287 y \$ 25.484.945 de otras fuentes de fondos.

La cantidad de fondos en el presupuesto por fuente de financiamiento se ilustra en el siguiente gráfico para años 2010-2015.



La distribución porcentual del presupuesto por tipo de fuente de fondos desde el año fiscal 2010 hasta 2015 se ilustra en el siguiente gráfico.



g. Ausencia de participación efectiva de la comunidad universitaria

Existen en la estructura organizacional de la Universidad de Puerto Rico y en el Recinto Universitario de Ciencias Médicas seis niveles básicos participativos de toma de decisiones donde se garantiza, por reglamentos y la ley universitaria, la participación del claustro y estudiantes, es decir, departamento, escuela, campus, presidencia, Junta Universitaria y Junta de Gobierno, con varios organismos interviniendo, en cada nivel, dependiendo del tema en cuestión. Los profesores y estudiantes están representados en todos los niveles del sistema universitario. El RCM se ha distinguido por la amplia participación de todos los grupos de interés en estos niveles decisionales.

A nivel de Escuelas, los posibles foros de discusión y toma de decisiones son los diversos comités permanentes (personal, currículo y administración, entre otros) en los que participan los profesores. A nivel de campus, los dos cuerpos principales son: (1) el Senado Académico (esencialmente un foro de facultad y estudiantes) y (2) Junta Administrativa, en el que hay dos representantes de la facultad elegidos por el Senado Académico y representación estudiantil. Asuntos académicos, tales como la creación de nuevos programas, deben ser aprobados a través de canales establecidos y, finalmente hasta la Junta de Gobierno, mientras que otros asuntos, como el Plan de Evaluación y el Plan Estratégico Institucional, son desarrollados por un comité permanente del RCM e implementados sin referencia adicional fuera del campus. Las cuestiones administrativas se deciden sobre todo a nivel de las Escuelas una vez que se han asignado los presupuestos, pero las acciones de personal, tales como las promociones de rango, tenencia, sabáticas y licencias, deben someterse a la aprobación de la Junta Administrativa. El presupuesto de la Universidad es aprobado por la Junta de Gobierno. Una vez asignados, los funcionarios del RCM tienen autoridad y autonomía plena sobre cómo se gastan los fondos asignados a la Unidad. La Junta de Gobierno también decide sobre costos de matrícula, sueldos y beneficios de los empleados, distinciones académicas y enmiendas al *Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico* (RGUPR), entre otros temas. Los niveles de aprobación para la mayoría de los asuntos se establecen en el RGUPR, certificaciones emitidas por los diversos órganos o las órdenes ejecutivas del presidente.

El principal cambio en la estructura de gobierno se produjo en el 2013, cuando la legislatura enmendó la Ley Universitaria y la composición de la Junta de Gobernadores mediante la promulgación de la Ley Núm. 13 de 30

de abril de 2013. El número de miembros de la Junta de Gobierno se redujo de 17 a 13. La nueva composición incluye a dos estudiantes (uno de pregrado, uno de posgrado), dos profesores de diferentes unidades del sistema universitario y el Secretario de Educación (de oficio), además de ocho miembros nombrados por el gobernador. Aunque el número de miembros de la Junta se redujo, el número de representantes de la facultad permaneció igual (2). Por lo tanto, no se ha producido ningún cambio en el número de representantes de la facultad. La participación del profesorado sigue garantizada en todos los niveles universitarios.

h. Pobre cultura organizacional

La cultura organizacional está definida por valores, costumbres, prácticas, tradiciones y, las actitudes ante situaciones de la vida cotidiana u operaciones del RCM. La cultura organizacional le da coherencia y constancia al Recinto Universitario de Ciencias Médicas y le permite definir las fronteras entre diferentes sectores (gerencia, claustro, estudiantes, comunidad y otros sectores de la sociedad); transmite, sentido de identidad a sus miembros y le dota de estabilidad. El RCM se ha distinguido por una cultura fuerte, con miradas críticas y sistémicas ante los asuntos relacionados con la salud de la sociedad puertorriqueña y el bienestar de las clases profesionales del país. La visión del RCM ofrece clara dirección y guía a la institución a promover la excelencia, el posicionamiento de la organización a nivel local, nacional e internacional, comprometida con el éxito estudiantil, la formación y desarrollo de profesionales de excelencia, con altos valores humanísticos, el desarrollo de un quehacer innovador y transformador en la docencia, la investigación y el servicio en las diversas ramas del saber humano, con el fin de desarrollar líderes y ciudadanos responsables. El RCM se reafirma en una cultura de excelencia y de compromiso social que se demuestra que, a pesar de su postura antes los recortes fiscales que se han impuesto a la UPR, ha sido la única unidad que continuó cumpliendo su misión, el estudiantado rechazó una huelga indefinida como mecanismo de protesta y presión, conserva su elegibilidad a fondos de Título IV, está en fiel cumplimiento con la Administración de Veteranos, mantiene su acreditación por la MSCHE, no enmendó su calendario académico 2016-2017, tendrá su ejercicios de graduación el próximo 10 de junio de 2017 y tiene un plan de acción para poder admitir aquellos estudiantes que cualifican a los diferentes ofrecimientos académicos del RCM para que puedan completar sus grados o cursos que se impactaron por el cierre del resto de las 10 unidades del sistema.

i. Centralización y burocracia excesiva

El RCM reconoce la necesidad de una transformación en la UPR ante una burocracia excesiva que mira a establecer controles y niveles de fiscalización que ya no se adaptan a la sociedad del siglo XXI. Existe, definitivamente, la urgencia de impulsar la transformación de la UPR. El RCM acepta este reto y tiene la capacidad de ser un ente más autónomo que permita un mayor crecimiento como institución especializada en ciencias de la salud, la investigación y la innovación en los servicios a la comunidad. Es importante recalcar que cualquier cambio debe surgir de la comunidad universitaria. Para lograr este objetivo será necesario cambios fundamentales en el ordenamiento legal que incide en la UPR-RCM, que le permita asegurar su autonomía fiscal, académica y administrativa de la Institución. Además, será imperativo, un liderazgo académico efectivo, capacidad de gestión, visión empresarial y un cambio en el paradigma con relación a los procesos y trabajo universitario.

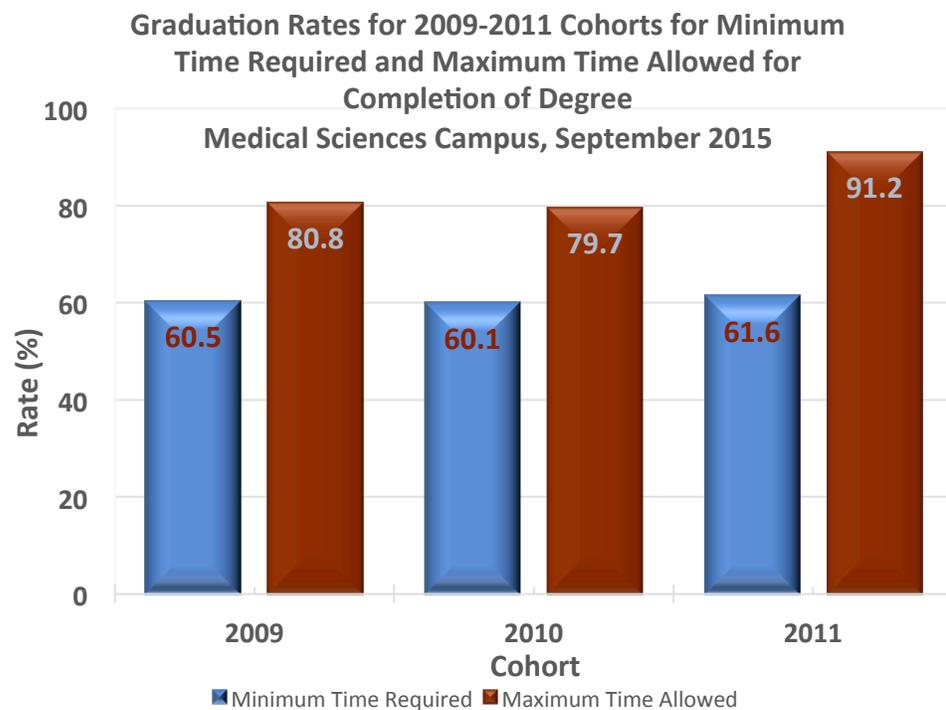
j. Problemas de retención y graduación de los estudiantes

La Institución ofrece seguimiento continuo a las tasas de retención y graduación para garantizar el éxito estudiantil, la pertinencia de sus ofrecimientos académicos, el uso adecuado de los recursos, el nivel de excelencia en la enseñanza y el éxito del aprendizaje estudiantil. La **Certificación Núm. 136 (2003-2004)** de la Junta de Síndicos, establece **la política sobre la evaluación de la efectividad institucional**. Establece, entre otras cosas, que *la comunidad universitaria debe desarrollar una cultura de evaluación que propicie la adecuada recopilación de la información, posibilitando conocer el funcionamiento de las bases universitarias, tanto dentro de ellas, como en su relación las unas con las otras.*

En general, la retención estudiantil no ha sido un problema en el campus. Para mantener las tasas de retención apropiadas, el campus selecciona a los mejores candidatos posibles que cumplan con los criterios de admisión y demuestren la motivación, el carácter, los rasgos personales y el compromiso necesario para seguir una carrera en el campo de la salud. Además, las Escuelas de Medicina, Medicina Dental y Farmacia han desarrollado normas y técnicas de admisión que establecen las habilidades y competencias, mínimas necesarias, para soportar las demandas curriculares, las presiones y las circunstancias cambiantes que caracterizan la práctica de la medicina, la odontología y la farmacia de acuerdo con las normas-estándares de agencias

de acreditación profesional. Esto ayuda a los estudiantes a determinar si son adecuados para la práctica de estas profesiones y, por lo tanto, mejora las tasas de retención una vez admitidos. Además, como requisito de muchos programas académicos, los candidatos son entrevistados para evaluar características no cognitivas consideradas importantes para el éxito en el campo de salud de su elección. Otra estrategia de retención es el apoyo brindado por el Decanato de Asuntos Estudiantiles a los estudiantes que enfrentan situaciones que pueden amenazar el logro de sus metas académicas. Algunos de estos servicios de apoyo son préstamos de emergencia y servicios psicológicos y de asesoramiento.

El Gráfico que presentamos, a continuación, muestra las tasas de graduación universitaria para las cohortes de 2009 a 2011. En general, el 60 % de los estudiantes completan sus estudios en el tiempo mínimo requerido para completar, mientras que en promedio el 83 % completan sus títulos en el tiempo máximo permitido. La cohorte 2011 alcanzó una tasa de graduación de 91.2 % en el tiempo máximo permitido. Sobre la base de estos valores, las estrategias del programa, para ayudar a los estudiantes a alcanzar sus títulos, están teniendo éxito.



Todos los estudiantes de los programas académicos del Recinto de Ciencias Médicas son elegibles para tomar los exámenes de reválida de las profesiones que así lo requieren. Los estudiantes de Medicina, Medicina Dental, Farmacia y Enfermería-Anestesia toman las reválidas nacionales (USMLE, NBDE, NAPLEX, NCE-CRNA), mientras que los de otros programas toman algunas reválidas nacionales y otras locales. Las agencias nacionales envían las estadísticas de las reválidas a las escuelas, pero las juntas examinadoras locales no siempre lo hacen. Los datos más recientes disponibles de aprobación de exámenes de reválida se incluyen a continuación (Fuente: Tablero de Resultados de Indicadores de Efectividad Institucional – Dashboard <http://avaluo.rcm.upr.edu/>)

Aprobación de Exámenes para Ejercer la Profesión de Egresados del RCM por Escuela y Año Académico

Años Académicos 2011-2012 al 2014-2015

Escuela y Año Académico	Tomaron Examen	Aprobaron Examen	Por ciento
Escuela de Enfermería	424	388	91.5
2011-2012	82	80	97.6
2012-2013	99	93	93.9
2013-2014	113	106	93.8
2014-2015	130	109	83.8
Escuela de Farmacia	166	155	93.4
2011-2012	41	40	97.6
2012-2013	42	40	95.2
2013-2014	47	43	91.5
2014-2015	36	32	88.9
Escuela de Medicina	394	376	95.4
2011-2012	99	98	99.0
2012-2013	86	83	96.5
2013-2014	109	105	96.3
2014-2015	100	90	90.0
Escuela de Medicina Dental	75	59	78.7
2011-2012	23	20	87.0
2012-2013	16	12	75.0
2013-2014	16	12	75.0
2014-2015	20	15	75.0

Escuela y Año Académico	Tomaron Examen	Aprobaron Examen	Por ciento
Escuela de Profesiones de la Salud	426	377	88.5
2011-2012	126	104	82.5
2012-2013	105	98	93.3
2013-2014	116	101	87.1
2014-2015	79	74	93.7
Total	1,485	1,355	91.2
Fuente: Escuelas y programas académicos a través del cuestionario en línea Indicadores de Éxito de los Egresados (2010-2016) e informes sometidos a la Oficina de Planificación, Investigación y Avalúo Institucional			

No obstante, el RCM no ha estado exento de colocar programas en moratoria y finalmente cierre. A continuación, le presentamos el inventario de los programas en esta categoría.

Ofrecimiento Académico	Certificaciones	Estatus
Grado Asociado en Higiene Dental	2001-026	M
Bachillerato en Ciencias con concentración en Terapia Física	2006-087	M
Bachillerato en Ciencias con concentración en Terapia Ocupacional	2004-144	M
Bachillerato en Ciencias en Farmacia	2005-164	M
Bachillerato en Ciencias en Terapia del Habla-Lenguaje	2008-252	M
Certificado Graduado en Gerencia Clínica	2010-046	M
Certificado Graduado en Investigación Clínica	ROA 2012-009	M
Maestría en Ciencias con especialidad en Audiología	2005-131	M
Maestría en Ciencias en Enfermería - en extensión en el Recinto Universitario de Mayagüez (MSN)	2009-232	C

Ofrecimiento Académico	Certificaciones	Estatus
Maestría en Ciencias en Enfermería con especialidad en Práctica Avanzada de Enfermería de Familia (FNP)	ROA 2014-016	M
Maestría en Salud Pública con especialidad en Salud de la Madre y el Niño	ROA 2014-016	M

k. Susceptibilidad del sistema al cierre de facilidades por motivo de conflictos huelgarios.

La conducta organizacional y el rol que ejerce el RCM en el sistema de salud de Puerto Rico, y las facilidades del nivel terciario de prestación de servicios de salud, junto al perfil de estudiantes, en su inmensa mayoría de nivel graduado y post grado, han demostrado a la sociedad puertorriqueña, un estilo muy particular ante los conflictos y situaciones de paro, huelgas y cierres indefinidos en la UPR. El RCM siempre, como primera prioridad, no detiene ningún servicio clínico, continúa operando sus investigaciones científicas y clínicas, brinda acceso a investigadores y aún estudiantes en disertación e investigación, tomando en cuenta que no podemos afectar estas actividades y las implicaciones académicas, económicas y sociales de una decisión contraria ante las situaciones de paro que nos han acontecido en el 2010 y 2017. En adición, las manifestaciones de los estudiantes en el RCM se han caracterizado por manifestaciones de protesta pacíficas, conversatorios, charlas de orientación a la comunidad, entre otras; demostrando un nivel elevado de profesionalismo y de respeto con la gerencia universitaria. El diálogo y la colaboración entre las partes en conflicto, a diferencia de otras unidades, siempre ha prevalecido. Somos un recinto totalmente distinto, somos “el recinto de lo posible”.

2. El Rol de la Universidad y su misión

La misión del RCM es preparar profesionales de la salud a través de ofrecimientos académicos a nivel profesional, sub-graduado, graduado, post graduado y de educación continua, para mejorar la salud de los habitantes de Puerto Rico y el exterior y, fortalecer los servicios de cuidado al paciente mediante el conocimiento y la innovación generada por la actividad investigativa. El RCM es el único centro docente del país con una oferta académica y capacitación profesional constituido por seis escuelas de profesiones de la salud en una ubicación estratégica como lo es el Centro

Médico de Puerto Rico, lo cual facilita el logro de su misión institucional. El RCM, para cumplir con su misión, cuenta con recursos humanos docentes y no-docentes de alto grado de diversidad con la preparación académica, experiencia profesional y alto compromiso social. A su vez, con estudiantes de alto rendimiento académico, liderazgo y profesionalismo que se traducen en egresados que se distinguen por las posiciones en el campo laboral, por su peritaje y el nivel de competencias. Como evidencia de su rol en el desarrollo de nuevos conocimientos científicos, se destaca como el centro de mayor producción científica de Puerto Rico. Además, es reconocido públicamente por la comunidad como resultado de los vínculos, y servicios que brinda a la población puertorriqueña. El seguimiento de la misión nos ha permitido proveer herramientas de crecimiento y desarrollo social, económico y político, la equidad, reducir las disparidades en salud, la justicia social y el bienestar social.

Ante lo antes expuesto, la misión de la Universidad y el RCM han de prevalecer para el bien común, para la generación de una población mejor educada y para el desarrollo de ciudadanos en términos sociales y económicos en sintonía con los valores, la cultura y las necesidades de Puerto Rico.

3. La Gerencia académica, gobernanza y administración

El **Estándar VII** de la MSCHE establece que toda institución se rige y administra de tal forma que le permita realizar su misión, metas y objetivos de una manera que beneficie efectivamente a la institución, a sus estudiantes y los constituyentes a las que sirve. La institución tiene como su principal objetivo la educación, y como institución académica debe funcionar con autonomía. La MSCHE enfatiza que es indispensable que el Sistema UPR cuente con un cuerpo de gobernantes lo suficientemente autónomo, de modo que no permita que influencias político-partidistas interfieran con su labor académica y rol social en la comunidad donde se inserta.

Un análisis del Estándar VII reveló que el RCM y la UPR cumplían con el mismo fundamentado en:

- Un sistema bien definido de gobernabilidad colegial, incluyendo políticas escritas que describen las responsabilidades de gobierno de la administración y el cuerpo docente y estén disponibles para la comunidad del campus.

- Documentos de rectores escritos, tales como constitución, estatutos, legislación habilitante, carta u otros documentos similares. La Ley de la Universidad de 1966, según enmendada, y los Estatutos de la Universidad de Puerto Rico, según enmendado, siguen vigentes.
- Oportunidad apropiada para que el estudiante participe en las decisiones que los afectan. Todos los canales de participación descritos en los reglamentos del campus aún están en vigor.
- Un órgano rector capaz de reflejar el interés de los constituyentes y del público y de un tamaño adecuado para cumplir con todas sus responsabilidades, y que incluye miembros con suficiente experiencia para asegurar las responsabilidades fiduciarias del organismo. La Junta de Gobierno cumple con estos criterios. Como se mencionó anteriormente, la membresía incluye dos estudiantes y dos representantes de la facultad; un miembro con experiencia en finanzas; un residente de Puerto Rico que es un líder de la comunidad; cinco residentes de Puerto Rico con experiencia en las artes y las ciencias o campos profesionales (tres de los cuales deben ser ex alumnos de UPR); un residente de Puerto Rico con fuertes lazos con comunidades puertorriqueñas fuera de la isla; y el Secretario de Educación como miembro de oficio.
- La Junta de Gobierno tiene su propio presidente.

4. El Fondo Dotal como fuente de ingresos, créditos contributivos, donativos y programa de arbitraje comercial del Fondo

En el Recinto de Ciencias Médicas se han puesto, en marcha, multiplicidad de estrategias para atraer recursos al Fondo Dotal. Anualmente, cada escuela del RCM tiene la meta de cumplir una cuota. De manera vigorosa, cada escuela pone en marcha estrategias para lograr la meta propuesta. No todas las escuelas logran el nivel esperado según establecido.

El valor en el mercado al 30 de junio de 2016 de los fondos dotales del RCM son los siguientes:

- Fondo - Escuela de Profesionales de la Salud y Medicina para la Capacitación de Hispanos en la Investigación \$18,482,158
- Fondo - Escuela de Medicina Dental para Programa de Desarrollo e Infraestructura para la Investigación \$16,094,937
- Fondo - Escuela de Medicina para la Investigación en los Servicios de Salud \$17,953,855

- Fondo-Escuela de Medicina para Programa de Investigación y Excelencia \$3,162,085
- Mario García Palmieri “Endowment Fund” \$1,367,397
- *Louis S Harris Endowment Fund* \$135,248

5. El Aspecto Fiscal del RCM con relación a la UPR

Sobre el aspecto fiscal que se hace mención en el punto número siete (7) del Proyecto del Senado 55, es propio comentar que la Administración Central de la UPR ha asumido la tarea de emitir los estados financieros auditados anualmente, sometiéndolos, como sistema universitario, no como unidades independientes. Asimismo, las auditorías internas que hace la Universidad responden directamente a la Junta de Gobierno. Por su parte, sobre los informes emitidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, resulta importante aclarar que la contralora del Estado tiene injerencia solo para corroborar la rigurosidad de los procesos internos y emite señalamientos a tales efectos.

El presupuesto del RCM incluye fondos de la universidad, fondos externos y otros fondos. Los fondos de la Universidad (o Fondo General) incluyen los fondos asignados a la Universidad por el gobierno de Puerto Rico y los ingresos generados por la Universidad de matrícula, cuota de construcción y otras fuentes. Dado que los fondos universitarios dependen normalmente del crecimiento económico de la isla y de las recaudaciones de impuestos, estos fondos pueden variar de un año a otro. Los fondos externos provienen principalmente de los Planes de Práctica Intramural, subvenciones de investigación competitivas y minoritarias del gobierno federal, asignaciones legislativas, contratos con agencias estatales, fondos rotatorios, donativos y fondos de mejora obtenidos mediante la emisión de bonos para la construcción y mantenimiento de la infraestructura. Otras fuentes de fondos incluyen becas federales, ingresos generales de la venta de servicios (hospital de enseñanza) y otros.

Se incluye la proyección de fondos para los años fiscales 2015-16 al 2018-19 según presentado a la MSCHE en el “Periodic Review Report” (2016):

Fiscal Years 2015-2019 Operating Budget					
Medical Sciences Campus operating budget projected revenues and expenditures for the next four fiscal years					
Revenues and Expenditures Operating Budget					
Adjusting factors		1	0.95	0.95	0.95
	Current-Estimated	Projected	Projected	Projected	
Revenues	FY2015-16*	FY2016-17	FY2017-18	FY2018-19	
Tuition and Fees, after deducting discounts & allowances					
Grants and Contracts - operating	9723291.32	9237126.754	8775270.416	8336506.895	
Federal operating grants and contracts	40789841.2	40789841.2	40789841.2	40789841.2	
State operating grants and contracts	9779076.72	9290122.884	8825616.74	8384335.903	
Local government/private operating grants and contracts					
04a - Local government operating grants and contracts	0	0	0	0	
04b - Private operating grants and contracts	6630167.2	6298658.84	5983725.898	5684539.603	
Sales and Services of auxiliary enterprises after discounts & allowances	34255.64	34255.64	34255.64	34255.64	
Sales and services of hospitals after patient contractual allowances	69171196.84	69171196.84	69171196.84	69171196.84	
Sales and services of educational activities	3544581.12	3544581.12	3544581.12	3544581.12	
Independent operations	0	0	0	0	
Other sources - operating	3924197.68	3924197.68	3924197.68	3924197.68	
Total operating revenues	143596607.7	142289981	141048685.5	139869454.9	
Nonoperating Revenues					
Federal Appropriations	0	0	0	0	
State Appropriations	162895854.4	154751061.6	147013508.6	139662833.1	
Local appropriations, education district taxes, and similar support	0	0	0	0	
Grants-nonoperating	0	0	0	0	
Federal nonoperating grants excluding Federal Direct Student	1698428.2	1698428.2	1698428.2	1698428.2	
State nonoperating grants	0	0	0	0	
Local government nonoperating grants	0	0	0	0	
Gifts, including contributions from affiliated organizations	3363063.52	3194910.344	3035164.827	2883406.585	
Investment Income	1007188.44	1007188.44	1007188.44	1007188.44	
Other nonoperating income	166803.32	166803.32	166803.32	166803.32	
Total nonoperating revenues	169131337.8	160818391.9	152921093.3	145418659.7	
Total operating and nonoperating revenues	312727945.6	303108372.9	293969778.9	285288114.6	
Expenditures					
Teaching	80159827	76739579.1	76739579.1	76739579.1	
Research	45736095	45482542.67	45482542.67	45482542.67	
Community Services	23601883	23563975.19	23563975.19	23563975.19	
Academic support	15540040	14875327.71	14875327.71	14875327.71	
Student Services	3436343	3274571.286	3274571.286	3274571.286	
Institutional support	27463038	26587157.57	26587157.57	26587157.57	
Maintenance and physical plant operations	16208280	15436506.52	15436506.52	15436506.52	
Scholarships and Assistantships	25970837	25861281.71	25861281.71	25861281.71	
Auxiliary companies	13562	13562	13562	13562	
Independent Operations	73535	73535	73535	73535	
Hospital Services	63589584	63589584	63589584	63589584	
Transfers	0	0	0	0	
Other Transfers	0	0	0	0	
Feature N / A	0	0	0	0	
Total Expenditures	301793024	295497622.8	295497622.8	295497622.8	
Net Assets Beginning of Year	20140353.6	31075275.16	38686025.3	37158181.42	
Surplus/Deficit	10934921.56	7610750.142	-1527843.881	-10209508.2	
% of surplus/deficit of total revenues	0.034966244	0.025109007	-0.005197282	-0.035786658	
Net Assets End of Year	31075275.16	38686025.3	37158181.42	26948673.22	

6. La posibilidad de crear alianzas con el sector privado para la comercialización de toda propiedad intelectual en la UPR (patentes, derechos de autor, marcas, nombres de edificios y estructuras).

El Recinto de Ciencias Médicas es una de las unidades de la Universidad de Puerto Rico que más esfuerzo destina a la investigación. Por los pasados años, nuestro Recinto ha hecho esfuerzos dirigidos a la crear un Decanato de Investigación con el objetivo de apoyar la investigación y su crecimiento. Estos esfuerzos van dirigidos desde la identificación de oportunidades, hasta facilitar el proceso de la facultad en el desarrollo de propuestas, asuntos atinados a la investigación y publicación de las mismas. En ese sentido, se reorganizó la administración para aunar esfuerzos dirigidos a establecer las bases para la creación del Decanato de Investigación.

Con el fortalecimiento de los brazos investigativos de nuestra institución se logrará fomentar la inyección de fondos externos (a la asignación estatal), lo que fortalece nuestra autonomía. Los objetivos de estas iniciativas de alianzas deben dirigirse a:

- Fomentar el emprendimiento interprofesional y la incubación de proyectos y “*spin-offs*” dirigidos a la comercialización de proyectos innovadores.
- Promover acciones de capacitación en emprendimiento activo dirigidos a potenciar el capital intelectual con que cuenta el RCM (Capital Humano, Patentes, Capital tecnológico de los grupos de investigación, entre otros).
- Revisar las políticas de práctica intramural e incentivos de investigación y comercialización de patentes, fortalecer gestión administrativa y rendición de cuentas.
- Revisar el modelo de facturación de servicios que ofrece la institución con el propósito de optimizar los recaudos.

7. La posibilidad de creación de corporaciones universitarias rentables, auto-liquidables.

Como un elemento que nos distingue, el Recinto de Ciencias Médicas, al presente, cuenta con un Plan de Práctica Médica Intramural (PPMI) que ofrece servicios en el Centro Médico de Puerto Rico, así como en sus clínicas ambulatorias. Un instrumento valioso de servicio público en el área de salud, cuyo propósito es ofrecer a la facultad opciones de retribución acordes con las realidades económicas y profesionales de Puerto Rico, así como crear

recursos económicos adicionales para facilitar el reclutamiento y la retención del personal docente necesario. Una fuente de financiamiento para el presupuesto institucional de la Universidad, y que, a su vez, sirve de taller de práctica para estudiantes y residentes. Es importante señalar que las aseguradoras adeudan cantidades millonarias por los servicios médicos prestados a los pacientes.

En 1996, los legisladores autorizaron a la Universidad de Puerto Rico a crear, en sus unidades, los Planes de Práctica Intramural Universitaria (PPIU). Ley Núm. 174 del 31 de agosto de 1996, 18 L.P.R.A. § 612 (2002). Entre los propósitos de la creación de estos planes en los distintos recintos se encuentra; ofrecer a la facultad opciones de retribución acordes con las realidades económicas y profesionales de Puerto Rico; crear recursos económicos adicionales para facilitar el reclutamiento y la retención del personal docente; fortalecer el presupuesto institucional; complementar el ingreso del personal que presta los servicios, así como utilizarlos de taller de práctica para los estudiantes.

Véase Exposición de Motivos de la **Ley Núm. 174 del 31 de agosto de 1996**. Al amparo de los Planes de Práctica Intramural Universitaria las unidades de la Universidad pueden contratar con personas e instituciones públicas y privadas, domésticas o extranjeras, para que su personal les preste servicios. Estos servicios son prestados de forma voluntaria por el personal docente y pueden darse durante su horario regular o fuera de éste, sin menoscabo de su carga académica. Los Planes de Práctica Intramural Universitaria deben ser autosuficientes. Los fondos que recauda la Universidad bajo estos planes son considerados fondos públicos, y son consignados en un fondo especial en las unidades que los generen. Los fondos que generan los PPIU se utilizan para sufragar los gastos directos del programa y para pagar al personal participante. También, se utiliza el dinero para fortalecer otros planes con menor demanda, para atender gastos no recurrentes prioritarios dentro de la misma unidad de la Universidad y para hacer una aportación anual al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico.

Según la **Ley Núm. 174 del 31 de agosto de 1996**, los contratos hechos al amparo de los PPIU son otorgados a nombre de la Universidad de Puerto Rico y son suscritos en representación de ésta por el Rector de la unidad correspondiente.

El **Artículo XII, Certificación Núm. 123 1996-97 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico**, indica que cada unidad del sistema establece la

estructura de su PPIU en conformidad con el Reglamento aprobado por la Junta de Síndicos para esto.

Las normas del RCM establecen, en cuanto a la utilización y el manejo de fondos, que toda recaudación por servicios prestados bajo los PPIU se ingresará a un Fondo Especial que, a su vez, tendrá cuentas para cada PPIU del Recinto. Una vez se ingresan los recaudos por los servicios sólo se autorizarán desembolsos cuando las cuentas tengan balances disponibles y se hayan cubiertos los gastos de operación del PPIU. El Departamento de Recursos Fiscales del Recinto es el encargado de cobrar por los servicios, de identificar deudores y hacer las gestiones para el recobro. Luego que se tienen los ingresos netos, éstos se distribuyen entre el Fondo General, el Fondo Institucional, el Fondo del Decanato y la Facultad y, el Personal Participante. Estos fondos sirven para fortalecer el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, del Recinto de Ciencias Médicas, y de los distintos decanatos del Recinto. Los fondos que se distribuyen a los docentes y al otro personal participante se pagan como honorarios profesionales. Por esta razón, el dinero pagado a los doctores por los PPIU, sujeto a retención, se informa en el Formulario 480.6 y los médicos deben cumplir con las leyes fiscales que afectan a los contratistas independientes. Por otra parte, el dinero que reciben los profesores, por sus servicios, no se puede utilizar para cotizar en el Sistema de Retiro de los Empleados de la Universidad de Puerto Rico. Sección 100.9.1, Certificación Núm. 124 1996-97 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. En otras palabras, los PPIU del Recinto de Ciencias Médicas funcionan de la siguiente manera. El Recinto presta sus facilidades y equipo a los médicos para que rindan servicios a instituciones privadas y públicas. Los médicos sólo prestan sus servicios. El Recinto se encarga de manejar todos los asuntos financieros relacionados con los PPIU. Una vez se obtienen ganancias, éstas se distribuyen entre el Recinto y los médicos. De esta manera, la Universidad se asegura de mantener a su facultad y de contar con recursos para sus funciones. A la luz de este esquema, queda claro que los servicios no son pagados directamente a los médicos y que éstos no realizan ninguna inversión en equipo científico y en facilidades, sino que dependen del equipo suministrado por el gobierno.

Antes de que se enmendara la ley de la Universidad de Puerto Rico para permitir que la Universidad creara los PPIM y que el Recinto creara las Normas y Procedimientos del Plan de Práctica Intramural del Recinto Ciencias Médicas, el Recinto de Ciencias Médicas tenía un reglamento para regular los Planes Intramurales de Práctica Médica, un sistema muy parecido al de los

PPMI. El PPIU y su funcionamiento, deben concluir que los médicos son considerados empleados del Recinto, cubiertos entonces por la institución. Por tanto, para efectos del Artículo 41.50 del Código de Seguros deberían ser considerados como empleados del Recinto y cobijados por la inmunidad allí establecida.

8. Cómo aprovechar los estudios, el peritaje y/o consultoría que lleva a cabo la facultad para el gobierno, el sector privado y las comunidades con fuente de ingreso por la UPR.

El RCM tiene una ventaja competitiva sobre otras unidades del sistema universitario que ha explicado, en parte, su supervivencia durante épocas financieras difíciles. Tiene una capacidad de venta de servicios gracias a la experiencia de su profesorado, la diversidad en peritajes en el campo de la salud, sus credenciales académicas-profesionales y, su prestigio en la comunidad. Los servicios de consultoría pueden ser aumentados y diversificados agregando otras profesiones de salud que, actualmente, no están representadas en las principales prácticas intramurales de la facultad. Estos servicios allegarían fondos extrauniversitarios al RCM y abarataran los altos costos incurridos por asesores contratados por el gobierno de Puerto Rico.

9. El ofrecimiento de Programas de Desarrollo Profesional, certificaciones profesionales y cursos en línea como fuente de ingreso.

La Certificación Núm. 190, 2000-2001 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico estableció la Política Institucional y la Guía Estratégica para la Educación Continua y los Estudios Profesionales en la Universidad de Puerto Rico. Esta política establece que las Unidades de Educación Continua (DECEPs) estarán bajo el Decanato de Asuntos Académicos. En el caso del campus del RCM, además de la división central de educación continua, cinco de las seis escuelas tienen su propia división. Todas están autorizados para ofrecer educación continua por las juntas locales aplicables de profesionales de la salud. Este mecanismo se ha propuesto para el establecimiento de cursos en línea y secuencias curriculares para profesionales de la salud como fuente alterna de ingreso de fondos extrauniversitarios.

Durante el período 2010-2011 hasta 2013-2014, las divisiones del campus ofrecieron más de 1,300 actividades de educación continua, con una asistencia de aproximadamente de 14,000 profesionales de la salud por año.

La demanda de cursos de educación continua en las profesiones de la salud es constante, debido a que la Ley 11 de 23 de junio de 1976 exige que todos los profesionales de salud, que deben renovar sus licencias, deben completar un número determinado de horas de educación continua antes de la renovación. Las juntas examinadoras evalúan y aprueban los cursos de educación continua, utilizando los criterios establecidos por la ley: estructura organizativa, plan de formación continua, instalaciones físicas, metodología de instrucción, objetivos, contenido de los cursos, tiempo dedicado a las actividades, competencias profesionales del instructor Vitae, y el método de evaluación del curso.

Las juntas examinadoras deben aprobar las actividades de educación continua antes de ser ofrecidas para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecida. Los indicadores de calidad incluyen: el programa de estudios, los Curriculum Vitae de los instructores, pre y post-pruebas, y evaluaciones del curso.

10. Buscar alternativas para ofrecer incentivos e infraestructura para profesores que obtengan donativos o fondos externos para la investigación.

En términos de promoción de la investigación y obtención de fondos adicionales, varias políticas y procedimientos administrativos continúan apoyando las iniciativas de investigación en la institución. A nivel de campus, la Política Institucional de Incentivos a la Investigación (Certificaciones de la Junta Administrativa 139, 2000-2001, 116 2005-2006 y 191 2007-2008) permite a los profesores con apoyo externo de investigación recibir incentivos financieros o tiempo protegido adicional para la investigación. Específicamente, esta política establece un sistema de incentivos para los docentes que reciben apoyo salarial externo mediante el uso de fondos institucionales para compensarlos además de su salario base. El monto máximo en dólares que un miembro de la facultad puede recibir en incentivos para actividades de investigación se elevó recientemente al 100% de su salario base. La cantidad de tiempo de liberación que se puede conceder no puede exceder el 75% del tiempo académico total de la facultad. Estos reglamentos buscan proporcionar incentivos a los profesores que participan en la investigación y están destinados a aumentar la cantidad y la calidad de la investigación realizada en el campus. Otros mecanismos son la descarga en tiempo (tiempo protegido) para realizar investigación relevando a profesores de la carga de instrucción y dedicando este tiempo

para la investigación principalmente aquella que trae fondos extrauniversitarios.

La Junta Administrativa mediante la Certificación 30, 1999-2000 distribuye los costos indirectos recibidos por el plantel, según una fórmula. La Administración Central retiene el 25 % de los costos indirectos, el 14 % a la oficina del Rector, el 14 % al investigador principal, el 12,5 % a su departamento y el 7,5 % al decano de la escuela que originó la propuesta, el 15 % al Decanato de Administración, y el 12 % al *Centro de Cumplimiento y Desarrollo de la Investigación* (CRECED). A discreción del decano, la porción de la escuela puede usarse para apoyar los proyectos de investigación de la escuela y del investigador principal, convirtiéndose en fondos de puente para proyectos de investigación. La revisión de la política institucional, para la distribución de los costos indirectos, es otra estrategia que redundaría en incentivos en la investigación entre los profesores.

CRECED, mencionado anteriormente, fue creado como un primer paso en la reorganización de las funciones de administración, finanzas, recursos humanos y cumplimiento de la investigación. Se ocupa de las fases de pre-adjudicación y post-adjudicación. Esta iniciativa contribuye a incentivar la investigación en el RCM facilitando los procesos administrativos críticos para el desarrollo y concepción de las investigaciones científicas.

11. Los costos de matrícula, cuotas estudiantiles y buscar alternativas que permitan mejorarla situación fiscal de la universidad.

De acuerdo al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico en su publicación titulada: *Estudiar en Puerto Rico es más barato: ¿Mito o Realidad?*, expone que: “Cuando consideramos sólo el costo de estudio, Puerto Rico es la jurisdicción con el costo de estudio más bajo. Pero cuando hacemos el análisis en términos de proporción del costo respecto al ingreso, Puerto Rico se posiciona como la jurisdicción con la proporción más alta con un 64.6%. Esa proporción es bastante alta cuando consideramos que la mayoría de las jurisdicciones en los Estados Unidos se encuentran en una proporción de entre un 30 % a un 40 %. El cual no recae directamente en el estudiante porque la educación está altamente subvencionada con fondos estatales y federales, especialmente de la Beca “Pell”. La publicación expone que: “un aumento en el costo de estudio, sin considerar las subvenciones, podría significar una enorme reducción de la población que pueda tener acceso a la educación superior”.

El índice *GINI* es una medida de inequidad en ingresos. De igual manera, es de los indicadores más comunes para cuantificar la concentración o

desigualdad del ingreso. El índice oscila entre cero y uno. Si el índice se acerca a cero, la desigualdad se va reduciendo; lo contrario sucede cuando el índice se acerca a uno. Datos recientes del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico reflejaron que nuestro país posee un índice de *GINI* de 0.56. Esto les lleva a la conclusión que, Puerto Rico es la jurisdicción de los Estados Unidos con la mayor desigualdad en los ingresos en comparación con el índice de *GINI* de 0.44 para West Virginia ó 0.47 para Mississippi que son los estados con los peores *GINIs* en los Estados Unidos.

Este análisis nos lleva de la mano a observar el nivel de pobreza. En el 2015 un 46 % de la población en Puerto Rico se encontraba bajo el nivel de pobreza. Esto se relaciona con los datos censales los cuales indican que para el 2015 Puerto Rico nuevamente comanda con un 54.6 % de personas con un ingreso por debajo del 125 % del nivel de pobreza seguido por las personas del estado de Mississippi con un 28.3 % (US Census). Estos datos, de irrefutable contundencia, nos llevan a cuestionar si un aumento en el costo de matrícula resulta viable ante el cuadro en detrimento en el nivel de ingresos de la población que aún interesa permanecer en el país y aspira o interesa continuar estudios en la Universidad de Puerto Rico.

12. Cómo se podrían desarrollar Alianzas Público Privadas Participativas para la construcción y administración de edificios (dormitorios, cafeterías, estacionamientos, el Hospital de la UPR en Carolina, etc.).

La historia actual del Hospital de la Universidad de Puerto Rico (HUPR) Dr. Federico Trilla en Carolina es una de reinvención y enfoque en continuar por una ruta de mejoramiento continuo en nuestros servicios e instalaciones para nuestros pacientes. El Hospital UPR es el principal centro hospitalario para la región este, y las islas de Vieques y Culebra sirviendo, principalmente, a la población bajo el nivel de pobreza federal y cuyo seguro de salud es el del Gobierno de Puerto Rico.

El Hospital cuenta con sobre 27 departamentos altamente especializados y áreas renovadas recientemente. El HUPR ofrece sus servicios mediante una facultad cerrada, donde todos son facultativos del RCM, lo cual garantiza servicios de excelencia y calidad junto a estudiantes de múltiples disciplinas, médicos internos, residentes y “fellows”. El Hospital UPR se convirtió en el primer y único hospital en cumplimiento con la implantación de un sistema de información electrónica, logrando la mayor eficiencia en la industria de la salud en la isla. Al presente, ya completó e implementó la primera etapa con el uso de récords médicos electrónicos con los criterios establecidos por el Gobierno federal y estatal con la firma MEDHOST.

El Hospital UPR, Dr. Federico Trilla de Carolina tiene, como prioridad, utilizar la tecnología más avanzada en la prestación de servicios de salud, porque ello nos ofrece una ventaja significativa en el manejo de nuestros pacientes y mayor eficiencia en todos los renglones clínicos y administrativos.

De otra parte, el hospital ha ampliado sus servicios, que incluyen: Sala de Emergencia 24 horas, Sala de Emergencia Pediátrica, Intensivo Neonatal, Cirugía Bariátrica, Oftalmología, Urología, Psiquiatría, Rayos X , MRI, Medicina Dental y Terapia Física, entre otros. Todos estos programas médicos de avanzada se trabajan a base de interacción directa entre la Facultad Médica, el personal clínico y administrativo bajo un sistema que se adapta a todas las necesidades de los profesionales de la salud produciendo mayor precisión y efectividad en el tratamiento de nuestros pacientes. El Hospital UPR es uno de los principales talleres de enseñanza de donde salen los futuros profesionales de la salud del país, es fundamental, por tanto, tener la más avanzada tecnología y el personal mejor adiestrado para que se haga confiable y segura la práctica clínica. Ser el primer hospital totalmente certificado en este sistema, nos da una ventaja enorme de eficiencia en la industria de la salud. Igualmente, el Hospital UPR- Dr. Fernando Trilla es, hoy por hoy, el más seguro en protocolos de sanidad del país, con sistemas y tecnología que no utiliza ningún otro hospital en Puerto Rico.

Alternativa al problema, es establecer una cuota especial para sufragar aspectos académicos tales como: plataformas electrónicas para cursos en línea, exámenes en línea, libros electrónicos, licencias de instrumentos de avalúo en línea, suscripciones especiales, y cualquier otra estrategia que asista al estudiante a facilitar el logro de competencias de su programa de estudios.

13. Evaluar la posición de los diferentes recintos de la UPR en la lista del *Center for World University Rankings (CWUR)*.

Las metodologías de este tipo de encuestas son variadas, subjetivas y sesgadas en su gran mayoría. El RCM, por lo general, no favorece participar de este tipo de herramienta de mercadeo y promoción. No obstante, comparto los resultados para Puerto Rico a enero 2017 de una de estas encuestas conocida como “Ranking Web” de Universidades. La Universidad de Puerto Rico como sistema, ocupa la primera posición, en general, junto a el Recinto Universitario de Rio Piedras y el Recinto Universitario de Mayagüez (véase http://www.webometrics.info/es/Latin_America_es/Puerto%20Rico).

Puerto Rico

Ranking	Ranking Mundial ▲	Universidad	Det.	Presencia (Posición*)	Impacto (Posición*)	Apertura (Posición*)	Excelencia (Posición*)
1	490	Universidad de Puerto Rico	👉	723	521	573	641
2	1395	(3) Universidad de Puerto Rico Mavaquez	👉	1270	1486	6555	1082
3	1989	(3) Universidad de Puerto Rico Río Piedras	👉	1388	1286	8635	1545
4	3216	Universidad Interamericana de Puerto Rico	👉	2878	2801	5807	4032
5	3706	Ponce School of Medicine	👉	8292	9998	3339	2964
6	4685	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	👉	7750	5729	6397	4673
7	5031	Polytechnic University of Puerto Rico San Juan	👉	15808	6065	5547	4673
8	6716	(3) Universidad de Puerto Rico Arecibo	👉	3194	7881	8635	4916
9	6885	Escuela de Medicina San Juan Bautista	👉	13532	6828	8635	4673
10	7079	Universidad del Sagrado Corazón	👉	7305	5723	8015	5778

14. Los alcances al presente de la llamada autonomía: a) Docente o académica b) Orgánica c) Administrativa d) Financiera o Económica.

La Universidad de Puerto Rico reconoce su autonomía en su ley donde afirma que la Junta de Gobierno podrá consultar a la comunidad universitaria como el propósito de someter a la Asamblea Legislativa enmiendas a la ley para la transformación y el progreso de la Institución (Artículo 3.2 Reforma Universitaria según enmendada, Ley Núm. 13 de 30 de abril de 2013). El Reglamento General de la UPR, según enmendado, reconoce y establece, en sus estatutos, la autonomía de cada recinto o unidad del sistema. Este, a su vez, establece y citamos *“toda gestión administrativa y académica dentro del Sistema Universitario deberá ser congruente con el principio de autonomía de los recintos y otras unidades institucionales, con el concepto de la libertad de cátedra y de investigación de los miembros del personal docente”* y cierro la cita. Nuevamente en la Sección 120.41 – Unidad Institucional reafirma lo siguiente “Unidad Administrativa y académica dentro del sistema Universitario constituida por colegios, facultades, escuelas, servicios y otras dependencias que operan con autonomía administrativa y académica”. Desde la docencia, la Certificación Núm. 24 JG 2015-16, identifica al RCM como una unidad, con carácter propio, haciendo necesario definir equivalencias de la tarea académica para el personal docente, diferentes al resto de las otras 10 unidades del sistema UPR cobijadas por la Certificación 105 JG 2014-15. Desde una perspectiva fiscal o económica, el

RCM tiene completa autonomía en el uso de los fondos discrecionales, una vez la Administración Central otorga y certifica el presupuesto para cada unidad en cada año fiscal.

En resumen: El Recinto de Ciencias Médicas goza de autonomía académica y administrativa dentro del marco reglamentario vigente en la UPR y posee todas las condiciones necesarias para poder incrementar las mismas. En términos de la autonomía académica, posee peritaje en el campo de la salud reconocido por 20 agencias acreditadoras especializadas, vínculos con el aparato investigativo de los Estados Unidos (*NIH, NSF, DHHS*, entre otros) y una extensa red de afiliaciones con diversas agencias para experiencias de práctica y servicios. En términos de su capacidad para incrementar su autonomía administrativa, el Recinto posee amplia experiencia en el manejo de fondos gubernamentales, fondos externos y venta de servicios. Todo lo anterior constituye una base sólida para adoptar un modelo que incremente su autonomía dentro del marco de la Universidad de Puerto Rico.

El RCM entiende que si el Consejo de Educación Superior (CES) otorgará licencias individuales, esto facilitaría los procesos al reconocer la autonomía, idiosincrasia, áreas de peritaje y nivel de la oferta académica de cada campus. Dicha medida sería, también, cónsona con la forma en que la “Middle States Commission on Higher Education” los acredita.

15. Dimensiones o vertientes de la autonomía universitaria desde una óptica jurídica.

Para lograr la autonomía universitaria del RCM, desde el marco jurídico, se ha de requerir hacer ajustes, modificaciones o aún incluso, cambios críticos a la actual Ley Universitaria o Ley Núm. 1 del 20 de febrero de 1966. El marco jurídico aplicable es más amplio y complejo, ya que, incluye otras vertientes tales como legislación y reglamentación federal, estándares de las diversas agencias acreditadoras, leyes generales de PR, tales como; Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley de Ética Gubernamental, Reglamento General de la UPR, licencia del Estado para operar, como Institución de Educación Superior, y las jurisprudencias aplicables del Tribunal Supremo.

16. Autonomía universitaria y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

La Universidad de Puerto Rico, y por ende el RCM, está insertada en el orden constitucional vigente en Puerto Rico, con las implicaciones de envergadura que esto conlleva, con especial atención a la libertad académica y la libre expresión.

Buscar alternativas para:

- a. **Reducir y establecer, claramente, límites al presupuesto y a las estructuras centrales de gobernanza de la Universidad de Puerto Rico**
- b. **Modificar los procesos de consideración y aprobación de políticas institucionales y enmiendas al Reglamento de la Universidad de Puerto Rico para que sean más participativas.**
- c. **Modificar los procesos de nombramiento e introducir la evaluación periódica de los dirigentes de la universidad por sus respectivos constituyentes.**
- d. **Incluir en la ley de la Universidad de Puerto Rico un proceso de Residenciamiento de Gerentes Académicos.**

El Recinto de Ciencias Médicas (RCM) de la Universidad de Puerto Rico ha llevado a cabo un proceso comprensivo, abarcador, participativo, inclusivo y deliberativo para el diseño de su Plan Estratégico 2017-2022. Estos procesos contaron con la consulta a los diversos sectores de la comunidad y grupos de interés del Recinto. A tono con lo anterior, al revisar los enunciados de visión y misión del RCM, se establecieron metas programáticas con objetivos, indicadores y cursos de acción estratégicas como herramienta administrativa para mejorar el desempeño de la institución. Este Plan Estratégico demarca planes operacionales, por área, que proveen una dirección conjunta al Recinto para obtener la posición esperada para el año 2022.

En síntesis, este posicionamiento de cara al 2022 incluye:

1. Contar con un modelo educativo que desarrolle competencias en sus egresados a través de programas académicos relevantes, flexibles, eficientes, centrados en el aprendizaje, acreditados por los organismos correspondientes y apoyados por la interacción y apertura al entorno nacional e internacional.
2. Continuar incrementando la oferta académica virtual de cursos y seguir contando con participación estudiantil en la educación presencial y a distancia.
3. Contar con un modelo de formación integral e inclusiva que procure que los estudiantes sean críticos, emprendedores, competitivos y comprometidos con la sociedad y con su rol en el campo de la salud. Su formación promoverá su movilidad nacional e internacional.
4. Que todo estudiante del Recinto participe de horas de educación académica interprofesional.

5. Seguir contando con facultad competente en su campo de estudio, que realice un trabajo académico, reconocido, por sus contribuciones investigativas en el campo de la salud, su participación en redes de cooperación nacional e internacional y en la formulación de política pública.
6. Realizar actividades innovadoras de creación, generación y aplicación de conocimiento para el desarrollo de los campos de estudio y la atención de las necesidades sociales de su entorno y del servicio en el área de la salud.
7. Contar con un gobierno institucional y una administración universitaria que fomente la efectividad, a través de procesos de rendición de cuentas (gestión transparente, flexible, eficaz) y, con políticas claras para el mejoramiento institucional con un foco específico en el aprendizaje efectivo de los estudiantes y en la provisión de servicios de salud al pueblo de Puerto Rico.
8. Contar con una cultura de avalúo institucional con la participación de todos los niveles en estrecha comunicación y centrado en el aprendizaje efectivo de los estudiantes.
9. Utilizar la planificación, en forma permanente, sistemática e integral, para proporcionar dirección y perspectiva a las actividades universitarias.
10. Que el Recinto siga siendo reconocido por la comunidad externa, por sus contribuciones innovadoras al campo de la salud, como contribuyente importante a un plan de servicios de salud universal y con impacto global; y en el desarrollo educativo continuo de los profesionales del sector de la salud del país.
11. Que el Recinto siga atendiendo, proactivamente, los retos de la actualización de su infraestructura física y tecnológica, su plantilla laboral, el desarrollo de sus recursos humanos docentes y no docentes y que transite, exitosamente, hacia un modelo de generación de recursos externos para su fortalecimiento y sustentabilidad fiscal.

El Plan Estratégico 2017-2022 del RCM ha sido revisado y enmendado, a tenor con las recomendaciones de diversos sectores de la comunidad del Recinto, de forma que todas las visiones converjan hacia un propósito común. Este proceso de revisión dio paso a la alineación de los Objetivos Estratégicos del RCM, formulados en el plan estratégico y las metas por Asunto Estratégico del Plan Estratégico 2017-2022 del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. Este

ejercicio permitió al RCM revisar sus estrategias a la luz de las acciones generales del sistema.

e. Promover una cultura de evaluación y rendición de cuentas a todos los niveles, tanto en lo que concierne al personal docente como en lo que concierne al personal de apoyo y al personal administrativo.

En los últimos cinco años, el RCM ha realizado grandes adelantos hacia una cultura de avalúo, principalmente, en el área de la docencia y gerencia. Durante los últimos cinco años el campus ha emprendido medidas específicas para fortalecer la cultura de evaluación institucional y establecer los mecanismos para recolectar datos relevantes para la toma de decisiones. El plan de acción desarrollado establece metas, actividades, resultados esperados, criterios de éxito, acciones tomadas y difusión de estrategias de resultados.

El primer paso fue realizar sesiones de capacitación para gerentes y personal del Decanato de Asuntos Estudiantiles, Decanato para Asuntos Académicos y Decanato de Administración en el modelo de evaluación de cinco columnas de “Nichols” para determinar el nivel de efectividad de sus unidades. Además, de estos talleres, el campus ofreció sesiones de capacitación sobre el uso de la plataforma “WEAVEonline”, que estaban abiertas a todos los miembros de la comunidad académica. Los talleres subrayaron la importancia de utilizar una plataforma común para compartir los resultados de la evaluación para la toma de decisiones. El Decanato de Administración comenzó a introducir datos en la plataforma “WEAVEonline”, mientras que el Decanato de Asuntos Estudiantiles debe completar el proceso dentro de los próximos seis meses.

El Comité de Evaluación Institucional continúa difundiendo los resultados de la evaluación a través de su página web en <http://coia.rcm.upr.edu/> . La página incluye información en formato de panel, así como tutoriales de capacitación y otra información relevante. La comunidad académica, también, recibe breves folletos informativos (*NotiAvalúo*) a través del servicio de correo electrónico institucional.

Cabe señalar que el campus ha hecho progresos significativos en su proceso de evaluación (tanto institucional como de aprendizaje del estudiante) durante los últimos cinco años. Ha habido un claro fortalecimiento de la cultura de evaluación, reuniones periódicas y actividades del Comité de Evaluación Institucional y la creación de una página “Web” oficial para difundir las actividades de evaluación y los resultados. También, se han aprendido lecciones a lo largo del proceso, en particular la necesidad de centrarse en objetivos seleccionados y un número realista de indicadores a medir. La MSCHE reconoció,

al evaluar el “Periodic Review Report” presentado en junio 2016, un progreso significativo en los estándares 7 y 14 (Avalúo Institucional y Avalúo del Aprendizaje Estudiantil) y otorgó la distinción de “Commendation” al RCM.

Otro adelanto importante, hacia la cultura de evaluación, lo ha sido la definición estandarizada de asignación de carga académica que, por tres décadas fue un proyecto con grandes retos, pero se completó y se implementó con éxito durante el año académico 2015-2016 (Certificación Núm. 24 JG 2015-16). En adición, los procesos de ascenso en rango al igual que permanencia han sido estandarizados, con rúbricas de medición y criterios uniformes, mediante el uso de portafolio electrónico disponible en el portal de empleados en la siguiente dirección electrónica:

<http://intranet2.rcm.upr.edu:8080/Plone/decanatos/asuntos-academicos/instrumentos-eval-daa> .

En el área administrativa, se ha realizado grandes adelantos tales como; transacciones de personal en línea relacionadas con el sistema ORACLE, programados para el manejo de la propiedad, el relevo de responsabilidad en línea y el establecimiento del Programa de Aprendizaje Sostenido, dirigido al aprendizaje continuo, mediante la planificación, implementación y evaluación de actividades educativas y de capacitación, para el mejoramiento de servicios, mediante la promoción de nuevas tendencias administrativas y gerenciales, dirigidas al personal Docente y No Docente, del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR.

17. Fomentar la colaboración entre los diferentes recintos de la Universidad de Puerto Rico y la región donde se encuentran.

Los acuerdos y colaboraciones entre el RCM y otras unidades del sistema han sido prioridad y quedan evidenciados en los siguientes ejemplos:

- a. Instituto de Neurobiología y el Recinto de Rio Piedras
- b. Instituto de Neurobiología y Instituto de Invesyigación en Ciencias Moleculares de la UPR
- c. Traslados articulados para los programas de Ciencias en Enfermería entre RCM, Carolina y Bayamón
- d. Traslados articulados para el Programa de Asistencia Dental entre RCM y Carolina
- e. Estudiante Subgraduado y Graduado, en investigaciones, a nivel de maestría y doctorado entre RCM y Recinto de Rio Piedras

18. Breve Resumen Evaluativo. Recinto de Ciencias Médicas AY 2015-16

- Ante la precaria situación económica del país, la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico ha implantado varias medidas cautelares y recortes presupuestarios en los recintos. Esta situación constituye la principal debilidad, ya que la misma desencadena grandes retos. Entre éstas: congelación de plazas docentes y no docentes, la posposición de aumentos salariales a la facultad correspondientes a ascensos en rangos, la reducción de puestos no docentes por jubilación en diferentes áreas de servicio, limitación en la compra de equipos y materiales, restricciones en viajes para capacitación profesional, entre otros.
- Otro segundo factor que representa, un gran desafío, son los cambios demográficos ante una baja en la tasa de natalidad y un aumento en la emigración de puertorriqueños hacia Estados Unidos. Sin embargo, gracias al liderato y compromiso de la administración y facultad del Recinto de Ciencias Médicas (RCM) ha sido posible enfrentar estos retos y continuar alcanzando importantes logros, documentados, en el presente informe.
- La matrícula del RCM se ha mantenido estable. (T2015-16=2,313).
- La tasa de retención del primer al segundo año supera el 80 %.
- La tasa de graduación, a partir del tiempo máximo establecido en los programas, ha fluctuado en general entre 80-91 % a partir del 2009.
- El Recinto mantiene su acreditación institucional por parte de la "Middle States Commission on Higher Education", e igualmente, la de sus programas académicos susceptibles a acreditación mantienen sus acreditaciones profesionales.
- Otra fortaleza del Recinto es la infraestructura con la que cuenta para la práctica clínica de sus estudiantes y ofrecer servicios a la comunidad. Uno de sus principales activos, en esta área, es el Hospital de la UPR de Carolina Dr. Federico Trilla. Es uno de los talleres académicos más importante para los estudiantes del RCM, especialmente para los estudiantes de Medicina y Medicina Dental y para los programas de adiestramiento de las diferentes disciplinas médicas y odontológicas adscritas a estas dos Escuelas. Es, además, el principal taller académico de los programas de residencia en Medicina de Emergencia, Medicina de Familia, Psiquiatría y Odontología General.

- El Hospital de la UPR es el principal centro hospitalario de la región noreste de Puerto Rico que incluye los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Canóvana, Loíza, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Vieques y Culebra. Es, también, el hospital que recibe a los pacientes y turistas que se enferman en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín. Por otro lado, es el hospital que recibe y estabiliza a los pacientes con traumas por accidentes de auto e incidentes de violencia de la región.
- Es, el Hospital de la UPR, el centro de enseñanza más importante para el programa de adiestramiento en Geriatría del Departamento de Medicina Interna, ya que es el único hospital en Puerto Rico que cuenta con una Unidad de Geriatría Aguda especializada para brindar servicios a personas mayores de 65 años que requieren hospitalización. Además, es la única institución hospitalaria con una Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal (NICU) por sus siglas en inglés) en las sub-regiones de Carolina y Fajardo. En general, el Recinto de Ciencias Médicas operó sin mayores inconvenientes durante el año académico 2015-16, enfrentando con éxito grandes retos.